

5. La moderación salarial, la reducción de las cargas sociales (principalmente en los trabajos de más baja cualificación), la flexibilización del mercado laboral en sus distintas fases (ingreso, participación y extinción), la introducción de nuevas modalidades de contratación (principalmente a tiempo parcial y de aprendizaje ya contempladas en la nueva legislación) y la adopción de medidas destinadas a incentivar la búsqueda de trabajo y la aceptación de los puestos disponibles, mediante el endurecimiento al acceso de las prestaciones por desempleo, deben constituir los ejes fundamentales de una política activa para la lucha contra el paro.

José Folgado

1. Pienso que las estadísticas de paro en España, con independencia de la bondad de las técnicas empleadas para su elaboración, no responden a la realidad. No es una opinión que se pueda probar científicamente, por supuesto, sino basada en múltiples informaciones parciales, bien de tipo personal o profesional, bien como consecuencia del cruce con otra información estadística.

Los estudios sobre el alcance de la economía sumergida en España, aunque por su propia naturaleza tengan importantes limitaciones, podrían inducirnos a pensar que aquélla no sea inferior al 25% del PIB y en esa misma proporción habría que minorar, al menos, la cifra de paro estimado por la Encuesta de Población Activa (EPA). No obstante, pueden considerarse como válidas las variaciones que se producen en cuanto a ese volumen de paro que refleja la EPA.

2. El fuerte aumento del paro en 1993 es fruto de la confluencia de varios factores; unos que inciden sobre el nivel de ocupación y otros sobre el volumen global de la población activa.

Por lo que se refiere al nivel de ocupación, hay a su vez dos razones que explican su evolución; una que define el signo negativo, como es la recesión histórica que sufre la economía española, esperándose una caída de la actividad (PIB) superior al 1%, desconocida desde finales de la década de los cincuenta. Pero ello no explicaría por sí solo el descenso del empleo.

La intensidad de esta disminución viene determinada por la aceleración que se ha producido en la década de los 90 en el crecimiento del coste del factor trabajo, rompiendo la tendencia de desaceleración de la segunda mitad de los ochenta. Tras este comportamiento se esconden graves problemas estructurales relacionados con el ordenamiento jurídico-laboral y de la negociación colectiva. Ello conduce a que esa aceleración de los costes se compense con aumentos de la productividad aparente del factor trabajo cercanos al 3%, elevándose la relación capital/empleo.

Es lógico que ante la aceleración en el coste unitario del factor trabajo, registrado en los años noventa, el crecimiento del PIB tenga un bajo contenido de creación de empleo. En el Libro Blanco sobre "Competitividad, Crecimiento y Empleo" se plantea este mismo problema para el conjunto de la Unión Europea en relación a USA y Japón.

En cuanto al segundo de los factores, la aceleración en el crecimiento de la población activa, deben existir razones de tipo sociológico que pueden "animar" a buscar empleo, engrosando las cifras de paro. Esto se ha puesto de manifiesto en 1993.

3. En línea con lo anteriormente expuesto, las perspectivas de empleo para 1994 están en función del esperado inicio de la recuperación económica y del uso más o menos intensivo del factor trabajo según el comportamiento de su coste.

Nuestras perspectivas son de un aumento del PIB cercano al 1%, con una caída aproximada del empleo de esa misma cuantía. Es probable que dicha caída se concentre en la primera mitad del año, un 2% con un crecimiento nulo del PIB, mientras que en la segunda parte se producirá un mantenimiento del empleo con un aumento del PIB cercano al 2%.

Esto significa que se producirá una desaceleración en el crecimiento de la productividad aparente del factor trabajo de un punto, en consonancia con la importante moderación en el crecimiento de los costes laborales que se ha iniciado en la última parte de 1993 y que se consolidará en 1994, con subidas esperadas en la remuneración por asalariado del 4,5% y en términos de costes laborales unitarios del 2,5%.

4. En absoluto. En 1993, año en el que se concentra la fase recesiva del ciclo, se está viviendo con intensidad, especialmente en el ámbito del empleo, las secuelas de las erróneas políticas económicas que se arrastran desde 1989.

En ese período se ha elevado el déficit público estructural, se han mantenido o aumentado las rigideces en sectores de servicios y el mercado de trabajo y se ha retrocedido en el ámbito fiscal en relación con los objetivos de inversión y crecimiento. En consecuencia, se mezclan problemas de política económica coyuntural con otros de carácter estructural.

5. Las medidas que hay que adoptar son aquéllas que han de ir encaminadas a mejorar el clima general y las expectativas empresariales en particular. En el actual contexto de plena integración en la Unión Europea, la reducción del nivel de paro sólo va a ser posible actuando en los cuatro frentes siguientes:

a) *Reducir el gasto público corriente y el déficit público estructural*, adoptando medidas que vayan a la raíz de estos problemas y que afectarían tanto a los gastos de consumo, como a las transferencias corrientes y en especial a las prestaciones sociales. Esta es la única forma de que sea sostenible y creíble la actual tendencia de moderación de los costes financieros. Condición necesaria, aunque no suficiente, para emprender nuevas inversiones con expectativas de rentabilidad.

b) *Hay que darle un vuelco al sistema fiscal actual para colocarlo más al servicio del ahorro y la inversión productiva*. Esto significa, entre otras cosas, reducir los tipos del IRPF, del Impuesto de Patrimonio y del Impuesto de Sucesiones, darle un carácter puramente censal al Impuesto de Actividades Económicas y reducir las cuotas empresariales a la Seguridad Social, compensando todo ello con aumentos equivalentes en el IVA y en los Impuestos Especiales.

c) *Llevar a cabo las reformas que plantea el Tribunal de Defensa de la Competencia en relación con la acentuación de los niveles de competencia en sectores de servicios*, que hasta el presente han estado al resguardo de la misma, muchos de ellos bajo el control de los

poderes públicos en ámbitos como el transporte, las comunicaciones y otros servicios urbanos.

d) Por último, *llevar a cabo una auténtica flexibilización del mercado trabajo* que, sin menos cabo de los niveles de protección similares a los de otros países con los que competimos, permitiría a los empresarios una mayor capacidad de adaptación, cualitativa y cuantitativa, del factor trabajo a las exigencias de carácter tecnológico, económico u organizativo que imponen los mercados. Estas exigencias se vuelven intensas y rápidas en el actual contexto de integración internacional de la economía española.

Esta reforma laboral debe contribuir a ajustar más estrechamente la diferencia entre la evolución de los costes laborales y la productividad, lo que en principio exigiría una importante descentralización de las negociaciones salariales y de condiciones de trabajo.